

Ficha de la regulación

Datos generales

Institución Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) (/institucion/1)

Título

REFORMA A LOS NUMERAL 392 Y 398 Y ADICION DE LOS NUMERALES 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442 y 443 AL INCISO A) DEL ANEXO I AL REGLAMENTO DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y VETERINARIOS, INSUMOS DE PESCA NO DEPORTIVA Y CONFORMACIÓN DEL REGISTRO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS, DECRETO EJECUTIVO N.º 41824-H-MAG DE 25 DE JUNIO DE 2019.

Sección 1: Control previo de mejora regulatoria

SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO DE MEJORA REGULATORIA

I.- DESCRIPCIÓN DE LA REGULACIÓN

01.- Explique en qué consiste la regulación propuesta. El presente decreto responde a la necesidad urgente de adecuar el marco normativo para garantizar la correcta aplicación de la tarifa reducida del impuesto al valor agregado (IVA) del uno por ciento (1%) a insumos indispensables para la identificación individual y trazabilidad del ganado bovino, conforme al Sistema Nacional de Identificación Individual y Rastreabilidad del Ganado Bovino establecido mediante el Decreto Ejecutivo N.º 44336-MAG-S-SP-MOPT. Este sistema es un instrumento clave para fortalecer la gestión sanitaria, la seguridad alimentaria y la competitividad del sector pecuario nacional, al asegurar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad para mercados internacionales. La falta de inclusión de los insumos necesarios para este sistema en el Anexo I del Decreto Ejecutivo N.º 41824-H-MAG ha generado incertidumbre en la aplicación del IVA, lo cual podría traducirse en aumentos indebidos en los costos de producción y, en consecuencia, en los precios finales al consumidor.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

02.- Indique cuál(es) de las siguientes acciones regulatorias de Control Previo aplica(n) a la regulación propuesta.

2.1 Crea o modifica trámites que implican nuevos requisitos para los administrados. No

2.2 Crea nuevos requisitos u obligaciones para los administrados o hace más estrictos los requisitos u obligaciones existentes No

2.3 Establece o aumenta el plazo de resolución de un trámite. No

2.4 Establece o aumenta cánones, tarifas o cobros por servicios. No

2.5 Regula o restringe alguna actividad que previamente no lo estaba. No

2.6 Hace más complejo el cumplimiento de un trámite o requisito. No

2.7 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, fórmulas, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de carácter técnico que, por sí misma o conjuntamente con otra regulación, afecte los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los administrados. No

03. Las anteriores respuestas fueron: Todas negativas

04. Si todos los ítems anteriores son negativos, justifique las razones por las que se considera que la regulación no crea trámites o requisitos. El presente Decreto Ejecutivo tiene como único objeto la modificación y actualización del Anexo I del Reglamento de Insumos Agropecuarios y Veterinarios, Insumos de Pesca No Deportiva y Conformación del Registro de Productores Agropecuarios, contenido en el Decreto Ejecutivo N.º 41824-H-MAG, con el fin de incorporar una serie de insumos necesarios para la implementación del Sistema Nacional de Identificación Individual y Rastreabilidad del Ganado Bovino. Esta modificación se fundamenta en criterios técnicos y responde a la necesidad de asegurar la aplicación efectiva de la tarifa reducida del uno por ciento (1%) del impuesto al valor agregado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 6826, Ley del Impuesto al Valor Agregado, sin alterar los procedimientos establecidos para el acceso a dicho beneficio. En ese sentido, la reforma normativa propuesta no introduce trámites adicionales, no establece nuevos requisitos administrativos ni crea procedimientos que impliquen cargas regulatorias para los usuarios, productores, importadores o funcionarios públicos. Las disposiciones contenidas en este decreto no modifican los procesos ya vigentes para el acceso a las exenciones o beneficios tributarios establecidos por ley, ni inciden sobre los sistemas de gestión actuales, como el Sistema de Información Electrónico Exonet o los lineamientos previstos en la Ley N.º 10286 y su reglamento.

Generado 30/11/2025 06:49 a.m.